

ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONDICIONES TÉCNICAS Y UNIFORMES DE MÍNIMA CUANTÍA, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Art. 94 Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021

OBJETO:	REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS LETRAS EMBLEMÁTICAS ALUSIVAS AL CORREGIMIENTO DE LLANADAS, CON EL FIN DE RECUPERAR Y MEJORAR SU ESTADO FÍSICO Y ESTÉTICO, EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA.
CLASE DE CONTRATO:	SERVICIO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado del contrato a suscribir es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L CTE (\$10.620.568).
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.
FECHA ELABORACIÓN:	OCTUBRE 02 de 2026

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1060 de 2021** establece que “La entidad elaborará un **estudio previo** simplificado que contendrá:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Alcaldía Municipal de Olaya, Antioquia, es una entidad territorial de naturaleza pública, dotada de autonomía administrativa y presupuestal para el cumplimiento de las competencias que le asignan la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Dentro de la estructura administrativa del Municipio, la Secretaría de Planeación, en el marco de sus competencias, participa en la identificación y gestión de las necesidades relacionadas con el desarrollo territorial, el mejoramiento de los espacios públicos, el fortalecimiento de la infraestructura municipal y la promoción de acciones encaminadas al desarrollo social, cultural y turístico del territorio.

En este contexto, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de realizar la **REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS LETRAS EMBLEMÁTICAS ALUSIVAS AL CORREGIMIENTO DE LLANADAS, CON EL FIN DE RECUPERAR Y MEJORAR SU ESTADO FÍSICO Y ESTÉTICO, EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA**, como una acción encaminada a conservar y fortalecer un elemento representativo del territorio, recuperar su valor visual y garantizar que continúe prestando una función como atractivo turístico, elemento de identidad y punto de encuentro para habitantes y visitantes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, el artículo 311 señala que corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En concordancia con lo anterior, la Ley 136 de 1994 establece las competencias y principios que orientan la gestión municipal, dentro de los cuales se encuentran la eficacia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos y en el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo de las entidades territoriales.

Por su parte, la Ley 397 de 1997, por medio de la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, reconoce la importancia de las manifestaciones culturales como elementos de identidad, participación, diálogo y convivencia, y establece el deber del Estado de apoyar y estimular las expresiones culturales desarrolladas en los ámbitos local, regional y nacional.

El artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas como elementos de diálogo, intercambio, participación y expresión del pensamiento humano.

En este sentido, la Administración Municipal de Olaya reconoce que los espacios, elementos representativos y expresiones asociadas a la identidad de sus comunidades constituyen herramientas importantes para fortalecer el sentido de pertenencia, promover el reconocimiento del territorio y generar escenarios que contribuyan al desarrollo cultural y turístico del municipio.

Olaya se encuentra localizado en la subregión Occidente del departamento de Antioquia y cuenta con importantes atributos naturales, paisajísticos, culturales e históricos que representan oportunidades para el

fortalecimiento de su actividad turística. Su ubicación, sus paisajes, sus montañas, el río Cauca, sus corregimientos y veredas y las características propias de sus comunidades hacen parte de los elementos que identifican al municipio y que pueden ser aprovechados para promover el turismo y fortalecer la economía local.

Dentro de este contexto se encuentra el **corregimiento de Llanadas**, centro poblado que se caracteriza por sus condiciones paisajísticas, culturales y comunitarias, así como por la riqueza de su entorno natural y la posibilidad de contemplar desde diferentes puntos del territorio una amplia panorámica del río Cauca y sus alrededores.

El corregimiento de Llanadas constituye, por tanto, un espacio de especial importancia para la promoción turística del municipio, razón por la cual la Administración Municipal ha venido reconociendo y fortaleciendo aquellos elementos que permiten identificar y visibilizar al corregimiento ante sus habitantes, visitantes y turistas.

Entre dichos elementos se encuentran las **letras emblemáticas con el nombre “LLANADAS”**, ubicadas en un espacio de importancia para la comunidad y concebidas como un atractivo visual, turístico y representativo del corregimiento.

Estas letras, además de permitir la identificación del lugar, se han convertido en un punto de referencia para propios y visitantes, facilitando la toma de fotografías, la generación de contenido para redes sociales y la promoción espontánea del territorio. De esta manera, constituyen un elemento de comunicación visual que contribuye a posicionar el corregimiento como un destino de interés dentro de la oferta turística del municipio de Olaya.

No obstante, debido al paso del tiempo, las condiciones climáticas, la exposición permanente a la intemperie, el uso continuo y otros factores propios de su ubicación, las letras emblemáticas presentan condiciones de deterioro físico y estético que requieren una intervención para recuperar sus características originales, mejorar su presentación y prolongar su vida útil.

El deterioro de este tipo de elementos no solamente afecta su apariencia física, sino que también puede disminuir su capacidad para cumplir adecuadamente la función turística, cultural y de identidad para la cual fueron instalados.

Por esta razón, se considera necesario adelantar actividades de **reparación, restauración y adecuación**, que permitan recuperar las partes que presenten deterioro, corregir daños, mejorar acabados, realizar las labores de latonería, soldadura o reparación de elementos metálicos que sean necesarias, efectuar trabajos de pintura y acabado, renovar o reparar los elementos gráficos o adhesivos que se encuentren deteriorados y realizar las demás actividades requeridas para garantizar que las letras recuperen unas condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, presentación y estética.

La intervención también permitirá conservar los elementos alusivos a la historia, identidad, cultura e idiosincrasia del corregimiento de Llanadas, fortaleciendo su carácter representativo y evitando que el deterioro de las estructuras termine afectando un elemento que cumple una función importante dentro del espacio público y de la promoción turística local.

La recuperación de las letras emblemáticas permitirá, además, fortalecer la imagen del corregimiento, mejorar las condiciones visuales del espacio donde se encuentran ubicadas y generar un entorno más atractivo para los habitantes y turistas que visitan el sector.

Desde el punto de vista turístico, estos elementos representan una herramienta de promoción de bajo costo y alto impacto, debido a que los visitantes suelen utilizarlos como escenarios fotográficos y compartir las imágenes obtenidas a través de redes sociales, contribuyendo a la difusión del nombre y de la imagen del corregimiento.

En consecuencia, la reparación y restauración de las letras no debe entenderse únicamente como una intervención física sobre una estructura, sino como una acción orientada a **conservar un elemento de identidad territorial, mejorar un espacio de uso comunitario, fortalecer la promoción turística y contribuir al embellecimiento del corregimiento de Llanadas.**

Así mismo, la intervención permitirá optimizar el uso de los recursos públicos previamente destinados a la instalación y adecuación de este elemento, procurando su conservación y prolongando su vida útil mediante acciones de mantenimiento y recuperación, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que orientan la función administrativa.

La necesidad identificada no se limita a una actividad de embellecimiento, sino que responde al interés de la Administración Municipal de mantener en condiciones adecuadas los elementos que hacen parte de la infraestructura y del mobiliario asociado a la promoción turística y cultural del territorio, garantizando que estos continúen prestando una función social y comunitaria.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica y operativa requerida para ejecutar las actividades de reparación, restauración y adecuación de las letras emblemáticas alusivas al corregimiento de Llanadas, incluyendo los materiales, herramientas, mano de obra, transporte y demás elementos necesarios para entregar la intervención completamente terminada y en condiciones adecuadas.

La contratación permitirá recuperar las condiciones físicas y estéticas de las letras, mejorar su presentación, conservar su valor como elemento representativo del corregimiento y fortalecer su utilización como atractivo turístico y punto de referencia para la comunidad y los visitantes.

En consecuencia, la Administración Municipal de Olaya, Antioquia, considera técnica, social y administrativamente necesaria la celebración del contrato cuyo objeto será: **“REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS LETRAS EMBLEMÁTICAS ALUSIVAS AL CORREGIMIENTO DE LLANADAS, CON EL FIN DE RECUPERAR Y MEJORAR SU ESTADO FÍSICO Y ESTÉTICO, EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA.”**

La contratación propuesta se encuentra orientada a satisfacer una necesidad de interés general, relacionada con la conservación y recuperación de un elemento representativo del corregimiento, el mejoramiento del espacio público, el fortalecimiento de la identidad territorial y la promoción de los atractivos turísticos y culturales del municipio de Olaya.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS LETRAS EMBLEMÁTICAS ALUSIVAS AL CORREGIMIENTO DE LLANADAS, CON EL FIN DE RECUPERAR Y MEJORAR SU ESTADO FÍSICO Y ESTÉTICO, EN EL MUNICIPIO DE OLAYA, ANTIOQUIA.

CÓDIGOS CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAD – UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
73152100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de fabricación

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
1,1	Reparación de letras alusivas al corregimiento Llanadas, incluye desmonte, soldadura, reposición de láminas , aplicación de pintura anticorrosiva, 2 manos de pintura a base de aceite, realce Pernos de agarre y todo lo necesario para su correcta instalación	uni	8.0		
					\$ 10,620,568

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación deben tener presente lo siguiente:

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto del contrato dentro de los plazos señalados en el contrato.
- Garantizar la calidad de los elementos suministrados, cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas.
- Reemplazar los elementos suministrados de manera inmediata cuando presenten problemas de calidad o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Informar al municipio cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de

terminación unilateral del contrato.

10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará, productos de alta calidad acompañados de las facturas correspondientes, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

12.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Suministrar por medio de los secretarios y/o funcionario designado, la información que posee y que sea de importancia para la debida ejecución del objeto contractual.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada.
3. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
4. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor total para esta convocatoria es de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L CTE (\$10.620.568). Incluido IVA, impuestos, tasas nacionales y municipales, a los que haya lugar.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, se consideró los precios del mercado teniendo en cuenta, los impuestos nacionales y locales que recaen sobre los bienes, obras o servicios requeridos.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

IMPUESTOS DEL CONTRATO

La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaría de Hacienda Municipal, en el teléfono (604)8550007 / (57)3137490116 / (57)3137492618 / hacienda@olaya-antioquia.gov.co

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Impuesto de Industria y Comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	1,5 % del valor total del contrato	1,5 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Anciano	4 % del valor total del contrato	4 % del valor total del contrato
Reteica	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El servicio establecido en el contrato se deberá realizar en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** posteriores a la firma de la suscripción del acta de inicio o de la aceptación de la oferta y orden de inicio (la cual se publicará en www.contratos.gov.co, con lo que se entenderá por notificado).

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio de Olaya Antioquia cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

N. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO
00341	19/08/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 10.620.568

7. RIESGOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación y se relaciona a continuación:

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipificación y Descripción	Consecuencia De la ocurrencia del Evento	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Calificación total	Prioridad	% SOBRE EL VIR DEL SINIESTRO O ASIGNACIÓN DEL RIESGO contratista	% SOBRE EL VIR DEL SINIESTRO MPIO	Tratamiento	Controles a Implementar con fecha y responsables	Impacto o severidad después del tratamiento	Control y Monitoreo por parte del MPIO, Cómo y Cuándo
1	Riesgos Operacionales	General	Interno	Planeación y Selección	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual. Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignaron errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	No obtención del objeto contractual.	2	3	5	Media	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Supervisión y contratista Permanente	
2		General	Externo	Planeación y Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos. Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignaron errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Afectación negativa en el cumplimiento del objeto contractual y reprocesos en el proyecto.	2	3	5	Media	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Bajo	Contratista Permanente	
3		General	Externo	Ejecución	Extensión del plazo. Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	*Alcances no cumplidos en las fechas programadas por parte del contratista. *Retrasos en el cronograma por parte del contratista. *Postergación de desembolsos por parte de la entidad contratante.	1	2	3	Baja	50%	50%	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	Bajo	Supervisión y contratista Permanente	
4		Específico	Externo	Ejecución	No obtención del objeto del contrato. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	*Incumplimiento del objeto contractual por: por la utilización de software, programas, licencias y recurso humano inapropado.	3	3	6	Alta	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente	
5		General	Interno	Ejecución	Coordinación Interinstitucional Cuando el MPIO y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	* Retraso en los diferentes alcances y en el objeto contractual.	2	2	4	Baja	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente	
6		Específico	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento de las actividades Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual pactado.	* Retraso en los diferentes alcances y en el objeto contractual.	2	3	5	Media	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente	
7		Específico	Interno	Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas Cambios originados en la necesidad de la contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	* Redistribuciones presupuestales * Afectaciones en la línea de tiempo del cronograma, ya sea positiva o negativamente.	1	2	3	Baja	50%	50%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente	

8	Riesgos Regulatorios	General	Externo	Ejecución	Expedición de nuevas normas. Ocorre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	* Redefinición de alcances y cronogramas, buscando mitigar impactos negativos dentro de la ejecución del proyecto. * Variación del presupuesto.	2	3	5	Media	50%	50%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
9	Riesgos Financieros	General	Externo	Ejecución	Ilíquidez. Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	* Se da inicio a un proceso jurídico, para imposición de multas hacia el contratista.	2	2	4	Baja	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica.	Bajo	Contratista Permanente
10	Riesgo Económico	General	Externo	Ejecución	Disminución de utilidades previstas para el contratista. Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Modificaciones y/o redefiniciones en alcances contemplados dentro del contrato celebrado.	2	2	4	Baja	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Bajo	Contratista Permanente
11	Riesgos de la Naturaleza	Específico	Externo	Ejecución	ACTOS DE LA NATURALEZA (PREVISIBLES) Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores o menores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	* Llegar a acuerdos entre las partes, para lograr cumplimiento de los alcances de forma óptima, teniendo en cuenta los eventos ocurridos.	1	2	3	Baja	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
12	Riesgos Sociales o Políticos	Específico	Externo	Ejecución	Orden Público. Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	* Efectos negativos en la prestación del servicio * Parálisis en la ejecución del proyecto * Reclamaciones de los seguros sobre la infraestructura afectada. * Para el caso específico de operación del SBP, se deberán utilizar los rubros asignados a vandalismo, a fin de cubrir los eventos.	2	3	5	Media	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
13	Riesgos ambientales o ecológicos	General	General	Ejecución	Impacto de las licencias ambientales y planes de manejo ambiental, en la obtención del objeto contractual. Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.	* retraso en los diferentes alcances y en el objeto contractual. * Afectación negativa en el cumplimiento del objeto contractual y reprocesos en el proyecto.	2	2	4	Baja	50%	50%	Gestión de las partes que intervienen, y búsqueda de alternativas.	Bajo	Supervisión y contratista Permanente
14	Riesgos Tecnológicos	Específico	Externo	Ejecución	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica. Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	* Impactos negativos en la prestación del servicio.	2	3	5	Media	100%	0%	Realizar copias de respaldo.	Bajo	Supervisión y contratista Permanente

8. GARANTIAS

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala la no obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, la **Secretario de Planeación del Municipio de Olaya - Antioquia**, facultada para adelantar esta etapa precontractual, concluye que existe la convivencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

Elaborado en el municipio de Olaya, a los 2 días del mes de octubre de 2026

HARRISON GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Planeación